



## Convocatoria de Elecciones al Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba

Transcurrido el período de 4 años desde la proclamación de la Junta de Gobierno electa, se anuncia la **Convocatoria de Elecciones a los cargos de Presidencia y resto de cargos electos de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba.**

Para garantizar la máxima participación se hará público este anuncio en la web del Colegio: <https://trabajosocialcordoba.es/noticias/convocatoria-de-elecciones-al-colegio-profesional-de-trabajo-social-de-cordoba-2025/13069/view>, redes sociales y mediante e-mail a todos/as nuestros/as colegiados/as.

Las elecciones se celebrarán según lo previsto en los Estatutos vigentes del Colegio, aprobados mediante [BOJA núm. 66, de 10 de abril de 2023. fue publicada la Orden de 29 de marzo de 2023, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Trabajo Social de Córdoba y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.](#)

Remitimos un resumen de la convocatoria de elecciones, que podéis consultar en los estatutos vigentes, según se indica en el Capítulo tercero, sección primera, "Elecciones para su constitución".

Artículo 39. Electores.

1. *Tendrán derecho al voto, secreto y directo, las personas colegiadas incorporadas al Colegio Oficial de Trabajo Social de Córdoba con, al menos, un mes de antelación a la fecha de convocatoria oficial de las elecciones, siempre que se encuentren al corriente de pago de las cuotas colegiales y cualquier otra carga económica con el Colegio, que no estén incurso en procedimientos disciplinarios y/o judiciales, que no hayan sido sancionados por infracción grave o muy grave o condenados por sentencia firme a la pena de inhabilitación, mientras dure el tiempo de su cumplimiento.*
2. *El voto podrá ser emitido personalmente en la urna o por correo certificado previa verificación de la persona colegiada, con las garantías de fiabilidad que se establecen en el presente Estatuto.*

### NOTA INFORMATIVA

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos han sido incorporados en un fichero bajo la responsabilidad del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba con la finalidad de poder atender los compromisos generados por la relación que mantenemos con usted. En cumplimiento con la normativa vigente, el Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba informa que los datos serán conservados durante EL PERIODO LEGALMENTE ESTABLECIDO

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que el Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de Datos de Carácter Personal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, dirigiendo su petición a la dirección postal Avda. del Aeropuerto, 32 - Local 2 (Edificio Ícaro) - 14004 Córdoba

A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba dirigiéndose por escrito a la dirección de correo [dpo\\_cliente@conversia.es](mailto:dpo_cliente@conversia.es) o al teléfono 902877192.

Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

Si en el plazo de 30 días no nos comunica lo contrario, entendemos que sus datos no han sido modificados, que el cliente se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos el consentimiento para tratarlos a fin de poder tramitar su facturación.

COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJOSOCIAL DE CÓRDOBA - Avda. del Aeropuerto, 32 - Local 2 (Edificio Ícaro) - 14004 Córdoba - Teléfono Fijo 957 450 556 / Móvil 608 75 66 32  
[www.trabajosocialcordoba.es/web](http://www.trabajosocialcordoba.es/web) - E-mail: [cordoba@cgrabajosocial.es](mailto:cordoba@cgrabajosocial.es)



## Artículo 40. Elegibles.

1. **Podrán ser candidatas** aquellas personas colegiadas que estén en pleno ejercicio de sus derechos civiles y corporativos, ostenten la condición de electores, no estén incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria, se encuentren al corriente de pago de las cuotas colegiales y cualquier otra carga económica con el Colegio, que no estén incurso en procedimientos disciplinarios y/o judiciales, que no hayan sido sancionados por infracción grave o muy grave o condenados por sentencia firme a la pena de inhabilitación mientras dure el tiempo de su cumplimiento y estén incorporadas reglamentariamente al Colegio al menos 6 meses antes de la celebración de las elecciones.
2. En ningún caso podrá una misma persona candidata presentarse a dos cargos distintos de la Junta de Gobierno dentro de la misma legislatura.
3. La duración del mandato de todos los cargos de la Junta de Gobierno será de cuatro años computados a partir de la fecha de su toma de posesión, con derecho a la reelección.

## Artículo 41. Procedimiento electoral.

1. La convocatoria de las elecciones deberá anunciarse por la Junta de Gobierno con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración de las mismas, debiendo comunicarse a todas las personas colegiadas y difundirse en la forma más amplia posible, estableciéndose todos los plazos del proceso electoral.
2. La Junta de Gobierno, al menos veinte días antes de la fecha de celebración de las elecciones, hará pública la lista definitiva de personas colegiadas con derecho a voto en el tablón de anuncios del Colegio Oficial de Trabajo Social de Córdoba hasta la finalización del proceso electoral.  
Las personas colegiadas que deseen reclamar podrán hacerlo durante los tres días hábiles siguientes a la publicación del listado. Las reclamaciones deberán formularse por escrito y previa identificación personal de la persona colegiada que la realice, ante la Junta de Gobierno, quién resolverá las mismas en el plazo de tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo de reclamación.
3. Las personas colegiadas que deseen presentarse a la elección deberán facilitar su candidatura por escrito a la Presidencia del Colegio Oficial de Trabajo Social de Córdoba con una antelación mínima de quince días naturales a su celebración. En los cinco días siguientes de terminado este plazo, la Junta de Gobierno hará pública la lista de las personas candidatas, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para formular reclamaciones contra la misma. Estas reclamaciones deberán resolverse por la Junta de Gobierno dentro de los tres días hábiles siguientes a la expiración del citado plazo.
4. Las personas colegiadas que lo deseen **podrán agruparse constituyendo candidatura completa**, integrada por tantas personas candidatas como cargos hayan de ser elegidos, debiendo la persona colegiada que la encabece hacer la comunicación

### NOTA INFORMATIVA

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos han sido incorporados en un fichero bajo la responsabilidad del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba con la finalidad de poder atender los compromisos generados por la relación que mantenemos con usted. En cumplimiento con la normativa vigente, el Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba informa que los datos serán conservados durante EL PERIODO LEGALMENTE ESTABLECIDO

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que el Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de Datos de Carácter Personal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, dirigiendo su petición a la dirección postal Avda. del Aeropuerto, 32 - Local 2 (Edificio Ícaro) - 14004 Córdoba

A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba dirigiéndose por escrito a la dirección de correo [dpo\\_cliente@conversia.es](mailto:dpo_cliente@conversia.es) o al teléfono 902877192.

Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

Si en el plazo de 30 días no nos comunica lo contrario, entendemos que sus datos no han sido modificados, que el cliente se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos el consentimiento para tratarlos a fin de poder tramitar su facturación.



oportuna a la Presidencia del Colegio Oficial de Trabajo Social de Córdoba, con una antelación mínima de quince días naturales a su celebración. En los cinco días siguientes de terminado este plazo, la Junta de Gobierno hará pública las candidaturas presentadas abriéndose un plazo de cinco días hábiles para formular reclamaciones contra la misma.

Estas reclamaciones deberán resolverse por la Junta de Gobierno dentro de los tres días hábiles siguientes a la expiración del citado plazo.

**En dichas candidaturas constará el nombre y apellidos de la persona o personas candidatas y número de colegiación, siendo acompañadas de una declaración expresa del cumplimiento de los requisitos marcados por los estatutos y del programa de trabajo.**

5. La Junta de Gobierno facilitará a las candidaturas, previa petición expresa, los medios existentes en el Colegio para la divulgación de su programa electoral o la petición de integración de personas colegiadas en las candidaturas respectivas.  
En el caso de presentación de una única candidatura completa, se convocará la Asamblea General en los términos previstos en este artículo a los efectos de la proclamación y toma de posesión de los cargos.
6. Si no se hubiera presentado ninguna candidatura, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones para los puestos en los que concurra tal circunstancia.
7. La mesa electoral estará constituida por tres personas, una que ostente la Presidencia, una la Vocalía y una la Secretaría, que tendrán designadas sus respectivas suplentes, nombradas por la Junta de Gobierno en funciones entre las personas colegiadas que no se presenten como candidatas a la elección.

Toda candidatura tiene derecho a nombrar dos personas Interventoras que sean colegiadas electoras por cada mesa electoral, a los efectos de controlar el proceso de elección. La designación de las personas Interventoras será comunicada por escrito a la Junta de Gobierno, al menos con veinticuatro horas de antelación a la constitución de la correspondiente mesa.

8. Dicha mesa se constituirá en el lugar y día prefijados para la elección y una hora antes de empezar la misma.

Artículo 42. Procedimiento para la emisión del voto y Orden de la elección.

El derecho electoral podrá ejercerse:

- a) *Personalmente.* Las personas colegiadas votarán utilizando exclusivamente una papeleta que entregarán, previa identificación, a la Presidencia de la mesa, para que en su presencia la deposite en la urna. La Secretaría de la mesa, deberá consignar en la lista de las personas colegiadas electoras aquellas que vayan depositando su voto.
- b) *Por correo certificado.* La persona electora incluirá la papeleta de votación en un sobre blanco sin ninguna anotación ni señal y, una vez cerrado, lo incluirá en otro sobre titulado «Elecciones», junto con la fotocopia de su Documento Nacional de Identidad,

#### NOTA INFORMATIVA

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos han sido incorporados en un fichero bajo la responsabilidad del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba con la finalidad de poder atender los compromisos generados por la relación que mantenemos con usted. En cumplimiento con la normativa vigente, el Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba informa que los datos serán conservados durante EL PERIODO LEGALMENTE ESTABLECIDO

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que el Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de Datos de Carácter Personal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, dirigiendo su petición a la dirección postal Avda. del Aeropuerto, 32 - Local 2 (Edificio Ícaro) - 14004 Córdoba

A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba dirigiéndose por escrito a la dirección de correo [dpo\\_cliente@conversia.es](mailto:dpo_cliente@conversia.es) o al teléfono 902877192.

Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

Si en el plazo de 30 días no nos comunica lo contrario, entendemos que sus datos no han sido modificados, que el cliente se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos el consentimiento para tratarlos a fin de poder tramitar su facturación.

COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJOSOCIAL DE CÓRDOBA - Avda. del Aeropuerto, 32 - Local 2 (Edificio Ícaro) - 14004 Córdoba - Teléfono Fijo 957 450 556 / Móvil 608 75 66 32  
[www.trabajosocialcordoba.es/web](http://www.trabajosocialcordoba.es/web) - E-mail: [cordoba@cgrabajosocial.es](mailto:cordoba@cgrabajosocial.es)



# Trabajo Social

Colegio Profesional Córdoba

R.S.: 0049/25

indicando su nombre y apellidos, dirección, su número de colegiación y firma, dirigida a la Presidencia de la mesa electoral.

Sólo se contabilizarán los votos que hayan sido enviados al Colegio Oficial de Trabajo Social de Córdoba con una antelación mínima de tres días a la fecha de la votación, no admitiendo los recibidos después de la fecha de celebración de las elecciones.

La custodia de los votos por correo corresponde a la Secretaría en funciones de la Junta de Gobierno, que hará entrega de los mismos a la Presidencia de la mesa electoral en el momento de iniciarse la votación.

Terminada la emisión personal de votos, se abrirán los sobres recibidos por correo y se introducirán en la urna los sobres en blanco que contenían, una vez comprobada, la identidad de la persona electora.

En caso de duplicidad de votos personales y por correo, se anulará este último. También se considerarán nulos los votos colectivos, aunque el sobre lo remita una sola persona, de modo que cada sobre deberá contener para su validez un solo voto.

La Junta de Gobierno en funciones anuncia la convocatoria de elecciones, que se realizarán el día **17-MARZO-2025**.

A partir del día **13-02-2025** se publicará en el tablón de anuncios de la sede del CPTS de Córdoba, la lista de colegiados/as con derecho a voto.

## Adjuntamos calendario con fechas y plazos para vuestra información.

Para cualquier cuestión relativa a este proceso, el Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba estará a disposición de los colegiados/as y de los candidatos.

La Junta de Gobierno en funciones facilitará a las candidaturas los medios existentes en el Colegio, previa petición expresa, para la divulgación de su programa electoral o la petición de integración de colegiados/as en las candidaturas respectivas.



Dña. Mª Angustias Varo Benavides

Presidenta del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba

### NOTA INFORMATIVA

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos han sido incorporados en un fichero bajo la responsabilidad del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba con la finalidad de poder atender los compromisos generados por la relación que mantenemos con usted. En cumplimiento con la normativa vigente, el Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba informa que los datos serán conservados durante EL PERIODO LEGALMENTE ESTABLECIDO

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que el Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba se compromete a adoptar todas las medidas razonables para que estos se supriman o rectifiquen sin dilación cuando sean inexactos.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de Datos de Carácter Personal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, dirigiendo su petición a la dirección postal Avda. del Aeropuerto, 32 - Local 2 (Edificio Ícaro) - 14004 Córdoba

A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba dirigiéndose por escrito a la dirección de correo [dpo\\_cliente@conversia.es](mailto:dpo_cliente@conversia.es) o al teléfono 902877192.

Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

Si en el plazo de 30 días no nos comunica lo contrario, entendemos que sus datos no han sido modificados, que el cliente se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos el consentimiento para tratarlos a fin de poder tramitar su facturación.

COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE CÓRDOBA - Avda. del Aeropuerto, 32 - Local 2 (Edificio Ícaro) - 14004 Córdoba - Teléfono Fijo 957 450 556 / Móvil 608 75 66 32  
[www.trabajosocialcordoba.es/web](http://www.trabajosocialcordoba.es/web) - E-mail: [cordoba@cgtrabajosocial.es](mailto:cordoba@cgtrabajosocial.es)